"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 074-2025-ALC/MDH

Huasahuasi, 19 de febrero de 2025

VISTO:

El Informe N°020-2025-MDH/GM del Eco. Roaldo Martin Laurente Pucuhuayla, Gerente Municipal, sobre el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y III del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordantes con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, conforme el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de materia, en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción, el presupuesto participativo forma parte del Sistema de Planificación. Las Municipalidades conforme a las atribuciones que les confiere el Artículo 197° de la Constitución Política del Estado, regulan la participación vecinal en la formulación de los Presupuestos Participativos;

Que, en ese sentido, de acuerdo con el enciso 8) del Artículo 42° de la Ley N° 277.83- Ley de bases descentralización concordante con los encisos 14) y 34) del Artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son competencias exclusivas de las Municipalidades y corresponde al Concejo Municipal, aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal, y facilitar los mecanismos y espacios de participación vecinal, concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión; y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01, vigente para el proceso del Presupuesto Participativo en Resultados 2025, señala dentro de los mecanismos de vigilancia la Elección del Comités de vigilancia como instancia responsable de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del Presupuesto Participativo;

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 001-2025-ALC/MDH, se ha desarrollado el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 en la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, habiéndose realizado 03 talleres de trabajo, en el III Taller realizado el 07 de febrero de 2025, se realizó la elección del Comité de vigilancia y Control, eligiendo a los representantes de los segmentos representativos, según consta en el Acta de acuerdos y compromisos del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026;

Que, con Informe N°020-2025-MDH/GM del Eco. Roaldo Martin Laurente Pucuhuayla, Gerente Municipal, mediante el cual solicita el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, habiéndose concluido con los talleres previsto según el Reglamento del Proceso Participativo;

Que, la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, en armonía con las normas que rigen el Presupuesto Participativo, considera que es necesario reconocer oficialmente a todos los miembros del Comité de Vigilancia y Control electos, a través de la correspondiente Resolución;

Estando a lo expuesto, a los documentos vistos y de Conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, *la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026 de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi, con vigencia de su elección hasta el 31 de diciembre de 2025, conformada de la siguiente manera.*

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	Julio Gregorio Ango Abia	21137558	Miembro
2	Yuseli Beatriz Cochachi Contreras	45343301	Miembro
3	Luis Moises Ticse Caso	21123698	Miembro
4	Eli Gilmer Orihuela Mayta	45763787	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER *al Comité de Vigilancia el cumplimento de sus funciones establecidos en el Reglamento del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2026, para su conocimiento.*

ARTICULO TERCERO: HAGASE *de conocimiento de los designados para que asuman las atribuciones conferidas en la presente Resolución; así como a los órganos de línea e instituciones locales, para su conocimiento.*

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR *a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y demás Unidades Orgánica, el cumplimento de la presente Resolución.*

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR *a la responsable del Portal de Transparencia y a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación la difusión de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad Distrital de Huasahuasi.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Lic. Adm. Fredy Germán Capcha Rojas
ALCALDE